



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983-2023. 40 años de democracia"

Buenos Aires, 28 de julio de 2023

**RES. PRESIDENCIA N° 835/2023**

**VISTO:**

El TEA N°A-01-00020457-5/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Dolores Dalla Via, quien se encuentra designada con categoría 14 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia presentó su renuncia a partir del 31 de julio de 2023 y la Presidencia de este Consejo de la Magistratura tomó conocimiento sin presentar objeciones, en carácter de superior jerárquico.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 714/2020 se designó a Dolores Dalla Via con categoría 16 ASR y, posteriormente, se la recategorizó a la categoría 14 ASR, en ambos casos en Planta Gabinete de la Unidad Presidencia, conforme Resoluciones Presidencia N° 714/2020 y 15/2023.

Que en esta oportunidad, la agente Dalla Via presenta su renuncia a partir del 31 de julio del corriente año y expresa: *"(...) Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi condición de empleada Planta Gabinete de Presidencia del Consejo de la Magistratura de la CABA, designada bajo RES - 612/20, con el Número de Legajo 7816 y siguiendo la vía jerárquica correspondiente, a fin de informarle que presento mi renuncia a partir del 31/07/2023"*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Dolores Dalla Via, a partir del 31 de julio de 2023.

Que, en particular, de acuerdo a lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, *"no adeuda la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses, habiendo presentado la correspondiente al período "Anual 2021" (propia y de su cónyuge). Sin perjuicio de ello, se encuentra compelida a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses "Anual 2022", cuya fecha de vencimiento aún no ha operado (cfr. art. 14 de la Ley N° 6.357, 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022 y Disposición OIP N° 1/23) y a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de "Cesación en el Cargo" en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
“1983-2023. 40 años de democracia”

*cargo o función que generó la obligación (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022).*

Que, por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomó conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Dolores Dalla Via, DNI N° 33.220.637, Legajo N° 7816, a la categoría 14 ASR Planta Gabinete de la Unidad Presidencia, a partir del 31 de julio de 2023.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Dolores Dalla Via a efectos de que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Anual 2022” y de “Cesación en el cargo” en el plazo de los treinta (30.-) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 3°: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a la agente y dejar constancia en su legajo-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 835/2023**